

DOC. 00960718 EXP. 00476341

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 201-2023-MDT/A

El Tambo, 08 de junio de 2023.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Memorándum N° 505-2023-MDT/GM de fecha 08 de junio de 2023, suscrito por el Gerente Municipal; el Informe Legal N° 264-2023-MDT/GAJ, de fecha 07 de junio de 2023 suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe Técnico N° 053-2023-MDT/GPP, de fecha 06 de junio de 2023, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; sobre DESIGNACION DE RESPONSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL PI-2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo del Título Preliminar de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los pobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con el artículo 20 inciso 6) de la referida Ley, que establece como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas Municipales;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440. Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y, por objetivos específicos el mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; así como mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales. Asimismo, dispone que los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los gobiernos locales accedan al referido Programa de Incentivos son establecidos mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 095-2023-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023, el mismo que establece en su artículo 9° que el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas; asimismo, de acuerdo al Anexo I, se aprueban los compromisos, indicadores y metas para los tramos I y II del

1

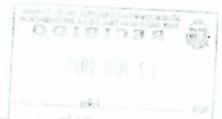
(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla Nº 1920 - El Tambo, Huancayo







Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) en la Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023, elaborados por la Dirección General de Presupuesto Público; estableciéndose que la Municipalidad Distrital de El Tambo pertenece a la Clasificación Municipal D;

Que, mediante Informe Técnico N° 053-2023-MDT/GPP, de fecha 06 de junio de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto refiere que estando considera la Municipalidad Distrital de El Tambo como Municipalidad de tipo D, le corresponde cumplir con tres compromisos, hasta el 31 de diciembre de 2003; por lo tanto, para su cabal cumplimiento se hace necesario designar a los funcionarios responsables del cumplimiento de estos, proponiéndose su designación mediante acto resolutivo de alcaldía, así como el establecimiento de las sanciones que correspondan ante el incumplimiento;

Que, con Informe Legal N° 264-2023-MDT/GAJ, de fecha 07 de junio de 2023, la Gerencia de Asesoría Legal emite opinión procedente respecto a la designación de los funcionarios de las unidades de organización propuestos por la gerencia de Planeamiento y Presupuesto en su calidad de Coordinador del Programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal PI-2023, como responsables del cumplimiento de las metas conforme se detalla en el Informe Técnico de la Gerencia:

Que, mediante Memorándum N° 505-2023-MDT/GM, de fecha 08 de junio de 2023, el Gerente Municipal remite el expediente a la Secretaría General, para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a los Responsables para el cumplimiento de Compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023, de la Municipalidad Distrital de El Tambo, conforme se detalla a continuación:



ITEM	COMPROMISOS AL 31/12/2023	RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO
1	Mejora del Estado nutricional y de salud de niñas y niños de 3 a 12 meses	Gerente de Desarrollo Social
2	Meinra de los Niveles de recaudación dol	Gerente de Rentas
3	Implementación de un Sistema Integrado de Residuos Solidos Sostenibles	Gerente de Servicios Públicos

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a los responsables designados el estricto cumplimiento de sus respetivos compromisos, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la Publicación de la Presente Resolución en el Portal Web y de Transparencia de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

AL DE EL TAMBO

2